DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 75/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE KIT PARA PARTO – PLURIANUAL – ID N° 316.811.

ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 05/2017 – CODEX S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano,** con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.A.F. N° 2684 de fecha 30 de diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, RUC 80000173-7, domiciliada en Pitiantuta 173 c/ Mcal. López, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Elena Persano Frutos con Reg. N° 518, Esc. N° 45, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la Adquisición de medicamentos e Insumos para el Programa Nacional de Kit de Parto – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 5455 de fecha 23 de diciembre de 2019, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato Nº 05/17 con la firma CODEX S.R.L. en el marco de la LPN Nº 75/16 Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Programa de Kit de parto - Plurianual, fundado en la necesidad de contar con stock suficiente de los medicamento e insumos incluidos dentro del contrato mencionado para una mayor cobertura en las necesidades de los servicios.

Por Nota de fecha 09 de octubre de 2018, la empresa ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N°1369 de fecha 30 de diciembre de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual, ajustándose así a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución D.G.A.F. N°2684 de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprueba la extensión de vigencia del Contrato Nº 05/17 con la firma CODEX S.R.L. en el marco de la LPN Nº 75/16 Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Programa de Kit de parto - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de diciembre de 2020.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2019.

Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni
CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano
CONTRATANTE

Asunción, 23 de diciembre de 2019

D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 5455 /2019
SIMESE N° 143050/2019

143050
23-12-2019
16:30

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 005/2017, suscripto entre la Firma **CODEX S.R.L.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la LPN N° 75/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO. – PLURIANUAL ID 316.811 HASTA EL 31 DE DIEMBRE DE 2020

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamentan en el interés público, solicitada por Nota D.S.S.Y.R N° 375/2019. Este contrato cuenta con un **68% de ejecución** , que permitirá garantizar la provisión continua a los servicios de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con cobertura en todo el territorio nacional; ínterin se concreten las adjudicaciones de los procesos de adquisición en curso, los cuales se encuentran en etapa de convocatoria y evaluación, debiendo preverse en el marco del mandato constitucional, los plazos de adjudicación, suscripción de contratos y plan de entregas, para contar efectivamente con el producto en stock y considerando la tramitación de ampliación de monto hasta el 20 % que se encuentra en proceso.

En fecha 03/10/2019, vía Nota **DGGIES/DG N° 3822/2019**, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable en fecha 09/10/2019, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 3136/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión del **Contrato Abierto N° 005/2017**, suscripto con la empresa **CODEX S.R.L.**

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - MSPyBS

CyG/EL/lv

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Productos que conforman el referido contrato.

- HILO PARA SUTURA ALGODÓN.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 3136/2018

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley N° 2051/03.

Considerando la urgencia, por el quiebre de stock temporal y para garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado que implica ahorro al Estado, que además dará oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital. Además del daño, perjuicio y grado de riesgo que podría ocasionar al no contar con dicho insumo y que la vida de un paciente depende del tratamiento eficaz y oportuno.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

- HILO PARA SUTURA ALGODÓN: Se utilizan para aproximar los bordes de los tejidos de forma permanente. se utiliza para que una herida en la piel, órganos internos, vasos sanguíneos y todos los demás tejidos del cuerpo humano en general, caracterizada por su imposibilidad a corto plazo de cerrarse por sí misma a de modo de restaurar la integridad, conseguir la coaptación de los bordes de la herida de forma precisa y atraumática. Evita que estos sirvan de medio de cultivo para bacterias....

La provisión de éste insumo es de suma importancia y necesario en los hospitales especializados de la red de Salud.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones y amparados en el interés superior, ampliar la vigencia del contrato; dada la trascendencia que implica no contar con los mismos. Es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.-

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de

Lic. Wilma Vara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - MSPyBS

CyG/EL/lv

convocatoria, evaluación y suscripción del contrato. No agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el insumo, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia en procedimientos médicos y bioseguridad.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.
Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación, que fueron en virtud a las necesidades públicas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.
No se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, considerando que se mantienen las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Se adjunta expediente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE APOYO TÉCNICO
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 27 DIC. 2019 HORA: 09:30
Nº 43050/19 FIRMA:

CyG/EL/lv

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.957/2019

S.I.M.E.S.E. N° 130.986/2019

A: LIC. WILMA JARA, Directora
Dirección Administrativa

DE: DR. AUGUSTO PORTILLO, Director
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO, Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: SE REMITE RESPUESTA A MEMORÁNDUM S.C.G. N° 461/2019 SOBRE SOLICITUD DE PARECER A FIN DE DETERMINAR LA AMPLIACIÓN Y EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LA LPN 75/16.

FECHA: 17 de diciembre de 2019

Nos dirigimos a Usted a fin de dar respuesta al MEMORÁNDUM S.C.G. N° 461/2019 SOBRE SOLICITUD DE PARECER A FIN DE DETERMINAR LA AMPLIACIÓN Y EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LA LPN 75/16.

Respecto al mismo, desde la Dirección de Planificación de ha solicitado ampliaciones de cantidades adjudicadas en el marco de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en los siguientes Memorándum:

- **Memorándum DPURM N° 1.530/19** Oxibiona

Posteriores a informe de ejecución remitido por la Sección Ejecución de Contratos de la Dirección Administrativa.

Respecto a la extensión de vigencia debe considerarse aquellos que cuenten con saldo pendiente de emisión previa verificación a lo solicitado en la Nota D.S.S.Y.R N° 375//2019 de la Directora de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva en la que solicita incluso ampliaciones del 20% de las cantidades adjudicadas, cuya copia vino adjunto a este Memorándum.

Atentamente.

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
18 DIC 2019
Nº
Firma
Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

SIMESENº: 130986/2019

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 461/2019

A : **Lic. Wilma Jara Ibarrola, Directora Administrativa – DGGIES.**

DE : **SRA. BRENDA DELGADILLO, Jefa Dpto. de Contrataciones – DGGIES**
LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE, Jefe.-Sección de Contratos y Garantías – DGGIES.

REF. : **Solicitud de parecer a fin de determinar la ampliación y extensión de vigencia de la LPN 75/16**

FECHA : **Asunción, 13 de Diciembre de 2019**

En referencia a la nota DSSYR Nº 375/2019 y el Memorándum 458/2019 sobre el informe de ejecución de contratos con vencimiento al 31/12/2019, en el marco de la **LPN Nº 75/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA KIT DE PARTO" ID 316.811;** se solicita parecer, a fin de iniciar trámites administrativos para la extensión de vigencia de contratos y ampliación hasta el 20%.

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

ATT: Dr. Augusto Portillo.
Departamento de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: [illegible] Firma: [illegible]
Hora: [illegible] Firma: [illegible]

X	Dirección de Planificación		Asesoría Jurídica
	Dirección de Gestión Logística		Asesoría y Asistencia Técnica
	Dirección de Biomédicos		Unidad de Control Interno
	Coordinación		Dpto. de Contrataciones
	Dpto. Administrativo		Dpto. de Reactivos
	Dpto. de Finanzas		

A su atención

13/12/19

CyG/EL/lv

SIMESE N°: 175964/19

MEMORÁNDUM SEC Nº 1346/2019

A: **Lic. Emilio López Alderete,** Jefe- Sección de Contratos y Garantía- DGGIES

DE: **Brenda Delgadillo Vester**, Jefa del Departamento de Contrataciones

Lic. Liliana Franco, Jefa de Ejecución de Contratos
Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

REF.: Ejecución de la LPN 75/2016.

FECHA: Asunción, 11 de Diciembre del 2019

Conforme a lo solicitado en el Memorándum S.C.G N° 426/2019 se remite el porcentaje de ejecución de los contratos con vigencia al 31/12/219, en el marco de la LPN 75/2016 de las siguientes firmas;

PROVEEDOR	EJECUCIÓN
B Braun Medical Py	59%
Codex S.R.L	68%
Comfar S.A.E.C.A	83%
D&D Distribuidora	68%
Diest Medicinal	97%
Diproan	50%
Droguepar	72%
Dutriec	97%
Euroquímica S.A	99%
Eurotec S.A	72%
Grupo IBP S.A	52%
Guayaki	100%
Index	100%
Indufar	100%
Scavone Hnos S.A	48%
Vicente Scavone	100%

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
13 DIC 2019
Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

Atentamente.

CP. Cynthia Báez
Sección Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP y BS

Elab: Cynthia Báez
11/12/2019

SIMESE Nº 175964/2019

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 426/2019

A : **Lic. LILIANA FRANCO,** Jefa- Sección de Ejecución de Contratos – DGGIES

DE : **Lic. EMILIO LÓPEZ ALDERETE,** Jefe- Sección de Contratos y Garantías- DGGIES

REF. : Solicitud de Porcentaje de Ejecución.

FECHA : Asunción, 05 de Diciembre de 2019

Me dirijo a Ud., y por sū intermedio a quieñ corresponda a fin de solicitar porcentaje de ejecución de los contratos con vigencia al 31/12/2019; de la LPN 75/16, ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA KIT DE PARTO, a efectos de solicitar extensión de vigencia contractual, solicitada por la Dirección Sexual y Reproductiva.

Atentamente.-

Lic. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Lic. Liliana Franco Marsco, Jefa
Sección Ejecución de Contratos
DGGIES - DSSR y RS

Dirección De Salud Sexual Y Reproductiva Y Kit de Parto

Nota D.S.S.Y.R Nº 375 /2019

Asunción, 03 de diciembre de 2019

Señor:
DR. NERY JEREMÍAS RODRIGUEZ, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

Me dirijo a usted y por intermedio a quien corresponda, en referencia a la nota MSPYBS/DGGIES/DG Nº 1.400/2019, a fin de informar el consentimiento para iniciar trámites adminidtrativos para la extención de vigencia de contratos y solicitar la ampliación del 20% de los mismos correspondientes a **la LPN 75/16 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA KIT DE PARTO. A adjunta planilla.**

Sin otro particular hago propicia la ocasión de saludarlo atentamente.

Dra. Gladys Mora Escobar
Director
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva

V°B° Dra. Patricia Veiluva, Directora General
Dirección General de Programas de Salud

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

FECHA: 04 12 19 — 11:10 — SIMESE Nº: 175964

DEPENDENCIAS
- [V] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
- [ ] DIRECCION DE BIOMEDICA
- [ ] COORDINACIÓN

DEPENDENCIAS
- [ ] ASESORIA JURIDICA
- [ ] ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
- [ ] UNIDAD DE CONTROL INTERNO
- [ ] REACTIVOS Y LABORATORIO

SOLICITUD: CHIARA SCHÄFFER — SECRETARIA GENERAL — DGGIES - MSPYBS

175964 14:30

B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	1.1	Solucion Ringer con Lactato / Na 130 mEq/I; K 4 mEq/I Ca 3 mEq/I, Cl 109,7 mEq/I Lactato 28 mEq/I. / Frasco de 1000 ml. / Marca B Braun / Procedencia Brasil.	AMPLIAR 20%
B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	53.1	Hilo para sutura de acido poliglicolico / Nº 1 con aguja atraumatica de acero inoxidable multifilamento, aguja 1/2 círculo 48 mm + - 1 mm /Marca Aesculap B B-Braun / Procedencia España - Colombia.	AMPLIAR 20%
CODEX S.R.L.	52.1	Hilo para sutura algodon / Nº 0, algodón 100% , sin aguja / Marca Covidien Polysuture / Procedencia Brasil.	AMPLIAR 20%
COMFAR	2.1	Iodopovidona / 7,5% Jabon / Frasco de 250 cc. / Marca Iodopovidona 7,5% Jabón / Empa / Procedencia Nacional.	NO AMPLIAR
D & D DISTRIBUIDORA SA	46.1	Colector, contenedor de orina / Bolsa de 2 Litros, con válvula de retención, salida de gases y desagote, con medidor externo graduado en 500 ml mínimo, sistema cerrado con válvula de no retorno, sin urinometro / Marca CG / Procedencia-China.	AMPLIAR 20%
D & D DISTRIBUIDORA SA	51.1	Algodón hidrófilo / 100% Algodón, blanco, bajo tenor de impurezas, en zigzag, peso neto 500 gr. / Marca Proin / Procedencia Nacional	AMPLIAR 20%
D & D DISTRIBUIDORA SA	63.1	Llave de tres vías / Sin prolongador plastico resistente sin filtraciones pico fino conexión a rosca / Marca Cremer / Procedencia Brasil	NO AMPLIAR
DIPROAN S.R.L.	11.1	Bupivacaina Hiperbárica / 5 mg/ml glucosa anhidra (80mg/ml) / Inyectable, Amopila 4 ml / Marca Neocaina 0,5% pesada ampolla x 4ml Sterile Pack/ Procedencia Cristalia Brasil.	AMPLIAR 20%
DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL SRL	44.1	Hoja de Bisturi de acero inoxidable / Nº 23 de acero inoxidable / Marca Fumed Greetmed / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL SRL	50.1	Gasa de Algodón / Hidrófilo de algodón 100% paquete de 0,90 x 5 m. Doblada en zigzag, de 16 hebras como minimo por 2 cm. Absorventes, con terminaciones laterales./ Marca Fumed / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
DROGUEPAR S.A.	47.1	Clamp Umbilical, pinza dentada de polivinilo/polipropileno / Marca Plastimed / Procedencia Turquia.	AMPLIAR 20%
DUTRIEC SA	21.1	Gentamicina Sulfato 400 mg (40 mg/ml), Inyectable, Frasco Ampolla / Marca	AMPLIAR 20%

31/12/2019

NO

		Gentamicina 400 Mg/Dutriec / Procedencia Nacional.	
DUTRIEC SA	23.1	Ceftriaxona, Inyectable, Frasco Ampolla 1g IV, IM / Marca Ceftriazona 1g/Dutriec / Procedencia Nacional.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	31.1	Cateter Intravenoso periférico / Nº 18 x 32 mm de poliuretano, estéril, descartable, radiopaco, con memoria elastomérica, aguja tribiselada, camara de reflujo traslucida, codigo de colores para grupos etáreos. / Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	32.1	Cateter Intravenoso periférico / Nº 22 x 32 mm de poliuretano, estéril, descartable, radiopaco, con memoria elastomérica, aguja tribiselada, camara de reflujo traslucida, codigo de colores para grupos etáreos. / Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	33.1	Cateter Intravenoso periférico / Nº 24 x 32 mm de poliuretano, estéril, descartable, radiopaco, con memoria elastomérica, aguja tribiselada, camara de reflujo traslucida, codigo de colores para grupos etáreos. / Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	34.1	Equipo Microgotero Set para Administracion Intravenosa / Venoclisis con microgotero, calibrado 60 gotas/ml, con un puerto de inyeccion lateral, libre de aguja, sistema cerrado, espiga con protector, con camara de goteo transparente, libre de látex, y punta cateter con protector, longitud 200 (+- 10 cm), de PVC grado médico, Tuberia flexible trasnparente. / Marca Eastmark / Procedencia China.	NO AMPLIAR
EUROQUIMICA S.A.	35.1	Equipo Macrogotero Set para Administracion Intravenosa / Venoclisis con macrogotero, calibrado 20 gotas/ml, con un puerto de inyeccion lateral, libre de aguja, sistema cerrado, espiga con protector, con camara de goteo transparente, libre de látex,y componentes metálicos conexión proximal al paciente con rosca y punta cateter con protector, longitud 200 (+- 10 cm), de PVC grado médico, Tuberia flexible. / Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%

Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sanual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

EUROQUIMICA S.A.	36.1	Guantes quirúrgicos / Guante quirúrgico Nº 7 1/2 en pares de látex, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza con polvo absorvente, 270 mm de longitud, variacion +- 10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño./ Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	37.1	Guantes quirúrgicos / Guante quirúrgico Nº 8 en pares de látex, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza con polvo absorvente, 270 mm de longitud, variacion +- 10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño./ Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	38.1	Jeringa desechable con aguja / 1 ml de plástico. Con aguja desmontable 25 G 5/8 sin rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones. Graduado en decima de ml. / Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	40.1	Jeringa desechable con aguja / 10 ml de plástico. Con aguja desmontable 21 G x 1 1/2 libre de pirógenos, sin rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones. Graduado cada 0,5 ml. / Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	45.1	Sonda Vesical / Siliconada Nº 16 Fr. Siliconado, orificios laterales atraumatica / Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	48.1	Sonda nasogástrica pediátrica / Tipo k 33 - 60 cm de longitud mínimo. Pediátrico 6 Fr. Simple. / Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	55.1	Canula de aspiracion de Campo quirurgico / tipo k 66 sin interruptor, de PVC, mínimo 3m flexible, transparente y con pico tipo yankauer, acodada en su extremo proximal con orificio en el mismo./ Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROQUIMICA S.A.	64.1	Cateter de aspiracion traqueal / Nº 14 Fr. Con válvula de control manual, tapa con extremidad abierta punta roma con fenestraciones laterales atraumatica, flexible, transparente esteril. / Marca Eastmark / Procedencia China.	AMPLIAR 20%
EUROTEC S.A.	10.1	Metoclopramida / 10 mg / Inyectable ampolla / Metoclopramida Clorhidrato 10 mg / Procedencia Chile.	AMPLIAR 20%

EUROTEC S.A.	20.1	Metronidazol / 500 mg Inyectable / Ampolla / Marca Metronidazol 0,5% Sanderson / Procedencia Chile.	AMPLIAR 20%
EUROTEC S.A.	6.1	Vitamina K 1 mg Fitomenadiona / 1 mg/ml / Inyectable, ampolla / Marca Fitomenadiona 1 mg/ml Sanderson / Procedencia Chile.	AMPLIAR 20%
EUROTEC S.A.	7.1	Atropina Sulfato / 1 mg/l / Inyectable, ampolla/ Marca Atropina Sulfato 1 mg/ml Sanderson / Porcedencia Chile.	AMPLIAR 20%
EUROTEC S.A.	9.1	Clorhidrato de Etilnefrina / 10 mg/ml / Inyectable, ampolla / Marca Fortinil / Procedencia Nacional.	AMPLIAR 20%
EUROTEC S.A.	5	Maleato de Ergonovina / 0,2 mg/ml / Inyectable, ampolla / Marca Ergometrina Maleato 0,2 mg/ml Sanderson / Procedencia Chile.	AMPLIAR 20%
EUROTEC S.A.	8	Fentanilo Citrato / 0,05 mg/ml / Inyectable, ampolla / Marca Prinosil / Procedencia Nacional.	AMPLIAR 20%
GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	61.1	Mascarilla para anestesia / Nº 0 lactante, con reborde insuflable de material transparente resistente, con adaptador universal descartable./ Marca Flexicare / Procedencia Reino Unido.	AMPLIAR 20%
GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	62.1	Mascarilla para anestesia / Nº 1 prescolar, con reborde insuflable de material transparente resistente, con adaptador universal descartable./ Marca Flexicare / Procedencia Reino Unido.	AMPLIAR 20%
GUAYAKI SA	12.1	Dipirona (Metamizol Sodico) 1 g, Inyectable, ampolla / Marca Analgesin / Procendecia Nacional.	AMPLIAR 20%
GUAYAKI SA	22.1	Ampicilina (Sal Sodica) 1 g, Inyectable, ampolla / Marca Cilimpil / Procedencia Nacional.	AMPLIAR 20%
GUAYAKI SA	26.1	Bencilpenicilina Benzatinica 2.400.000 UI, Inyectable, frasco ampolla / Marca Penbiotic Retard 2.400.000 / Procedencia Nacional.	AMPLIAR 20%
INDEX S.A.C.I.	16.1	Solución Fisiológica 0,90%, Frasco x 1000 ml, frasco o sachet 1000 ml, sistema cerrado / Marca Solución Fisiológica de Cloruro de Sodio al 0,9% Baxter / Procedencia Colombia.	AMPLIAR 20%
INDUFAR C.I.S.A.	54.1	Hilo para sutura Poliamida / Nº 3-0 aguja traumática de acero inoxidable. 3/8 círculo 19-24 mm. Unión aguja e hilo fuertemente adherido. / Marca Bioline Fios Cirurgicos / Procedencia Brasil.	AMPLIAR 20%

Dra. Gladys Esther Mora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

SCAVONE HERMANOS SA	15.1	Propinoxato Clorhidrato + Clonixinato de Lisina 15 mg + 100mg / Inyectable / Ampolla / Marca Espasmosan Compuesto Iny. / Procedencia Nacional. .	AMPLIAR 20%
SCAVONE HERMANOS SA	3	Iodopovidona 10% / Solución / Frasco 250cc / Marca Iop Solución / Procedencia Nacional.	AMPLIAR 20%
VICENTE SCAVONE & CIA.COMERCIAL E INDUSTRIAL SA	4.1	Oxitocina 5 UI/ml, inyectable ampolla / Marca Oxitocina Lasca / Procedencia Nacional.	AMPLIAR 20%

Ya se pidió

Dra. Gladys Esther Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.